



OF. CIRCULAR N° 110

MAT.: Informa publicación en página web del Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República de Argentina, contenido en el Sexagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 entre la República de Chile y los Estados Partes del Mercosur.

Valparaíso, 21 JUL. 2022

**DE: DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Mediante el presente informo a ustedes la publicación en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, en el enlace:

https://www.aduana.cl/aduana/site/edic/base/port/acuerdos_y_tratados.html?filtro=20181129010323 del Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República de Argentina, suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 02 de noviembre de 2017, contenido en el Sexagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, y que fuera promulgado por el Decreto N° 27 de 26.02.2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,





GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección Administrativa
Subdirección de Informática
Subdirección Técnica
Subdirección de Fiscalización
Subdirección de Recursos Humanos
Subdirección Jurídica
Direcciones Regionales de Aduanas
Administraciones de Aduanas
Departamento Secretaría General
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Estudios
Departamento de Asuntos Internacionales

